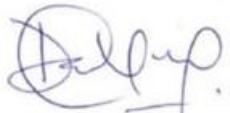




	Persona Responsable [Nombre, Cargo]	Fecha	Firma
Elaborado por:	Elva Moya. Responsable de Servicios (e)	31.07.2024	
	Rossana Taquia. Gerente de Proyectos y Servicios	31.07.2024	
Aprobado por:	Marcos Deza. Director Ejecutivo	31.07.2024	

# INDICE DE CONTENIDO

<b>SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
1.1. <b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
1.2. <b>NATURALEZA DE LA BECA .....</b>	<b>3</b>
1.3. <b>OBJETIVO DE LA BECA.....</b>	<b>4</b>
1.4. <b>POBLACION BENEFICIARIA.....</b>	<b>4</b>
1.5. <b>AMBITO DE INTERVENCION.....</b>	<b>4</b>
1.6. <b>PRINCIPALES ACTORES .....</b>	<b>4</b>
1.6.1 <b>Gremios empresariales .....</b>	<b>4</b>
1.6.2 <b>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo .....</b>	<b>4</b>
1.6.4 <b>FONDOEMPLEO .....</b>	<b>5</b>
1.6.3 <b>Entidad capacitadora.....</b>	<b>5</b>
1.7. <b>REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....</b>	<b>5</b>
Requisitos del postulante .....	5
1.8. <b>FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>5</b>
1.9. <b>PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR.....</b>	<b>5</b>
1.9.1. <b>Registro en línea .....</b>	<b>5</b>
1.10. <b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS ELEGIBLES .....</b>	<b>6</b>
1.11. <b>IMPEDIMENTOS DEL POSTULANTE PARA ACCEDER A LA BECA .....</b>	<b>7</b>
1.12. <b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>7</b>
<b>SECCIÓN 2: PROCEDIMIENTO DE VALIDACION DE LA INFORMACION .....</b>	<b>8</b>
2.1. <b>FASES DE EVALUACION .....</b>	<b>8</b>
2.1.1. <b>FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA:.....</b>	<b>8</b>
2.1.2. <b>FASE 2: SUBSANACIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1.3. <b>FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>9</b>
<b>SECCIÓN 3: GLOSARIO DE TERMINOS .....</b>	<b>10</b>
<b>SECCIÓN 4: ANEXOS .....</b>	<b>12</b>

# SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

## 1.1. ANTECEDENTES

En la Sesión del Consejo Directivo del 3 de julio del 2024, se aprobó los Ejes y Líneas de financiamiento de FONDOEMPLEO, teniendo dentro del Eje de Servicios las siguientes líneas:

- **Línea 7: Beca Trabajadores;** financiamiento de cursos de formación continua o de carreras técnicas, dirigido a los trabajadores de las empresas aportantes (nivel técnico, operativo, asistentes, administrativos) que no tengan personal a cargo y/o sus hijos hasta 29 años.
- **Línea 8: Beca Supérate;** financiamiento de estudios superiores técnicos o universitarios dirigido a personas hasta los 29 años, con énfasis en población vulnerable, con estudios completos de educación secundaria pública o privada, del tercio superior de su institución educativa y recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores.
- **Línea 9: Servicio de Mejora de Empleabilidad en Megaproyectos**
  - **9.1 Beca de capacitación para el empleo;** financiamiento de cursos dirigidos a población en condición de vulnerabilidad que necesita desarrollar competencias en aquellos perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país, como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Siguas II, entre otros.
  - **9.2 Certificación de competencias laborales;** se financiará la evaluación que realizara un centro de certificación de competencias laborales a personas que poseen conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas empíricamente, la certificación se realizará en perfiles ocupacionales demandadas por el sector empresarial de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos del país como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Siguas II, entre otros.

## 1.2. NATURALEZA DE LA BECA

La beca para la **mejora de empleabilidad en megaproyectos**<sup>1</sup> ;es un servicio de FONDOEMPLEO que dona el financiamiento de becas para la **Capacitación en Competencias para la Empleabilidad**<sup>2</sup> y **Capacitación Técnica**<sup>3</sup> en favor de la población

---

<sup>1</sup> Obra de gran envergadura que implica una inversión significativa y tiene un impacto considerable en la economía y la infraestructura del país.

<sup>2</sup> La Capacitación en Competencias para la Empleabilidad -Es una actividad de aprendizaje – enseñanza, que permite el fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades que requiere la persona para ser empleable, es decir, habilidades, atributos y valores que se requieren para ingresar, operar y prosperar en el mercado de trabajo, estas competencias incluyen: las socioemocionales, cognitivas, digitales y de integración al mercado laboral.

<sup>3</sup> Capacitación Técnica -Es una actividad de aprendizaje – enseñanza a través de la cual, los beneficiarios del Programa desarrollan, fortalecen y/o reconvierten las competencias específicas en determinadas ocupaciones técnicas laborales, con la finalidad de promover su inserción en el mercado laboral formal.

**Beca de capacitación para el empleo**

en condición de vulnerabilidad sociolaboral <sup>4</sup>, **con énfasis en población vulnerable**, en situación de desempleados y subempleados, que responda a la demanda laboral de perfiles ocupacionales demandados por el sector empresarial para el desarrollo de los megaproyectos en el país.

La finalidad de la beca es garantizar que las personas sean empleables y tengan movilidad laboral.

**1.3. OBJETIVO DE LA BECA****Objetivo General**

Adquirir y/o fortalecer las competencias laborales para la mejora de su empleabilidad y lograr su inserción laboral principalmente en los megaproyectos del país.

**Objetivos Específicos**

- Desarrollar **competencias laborales** en los beneficiarios, en respuesta a una demanda laboral formal, sobre la base de un perfil ocupacional acorde a las características de los megaproyectos en el ámbito de intervención.
- Desarrollar una **estrategia efectiva de intermediación laboral** para lograr la inserción **laboral de los beneficiarios** en un empleo formal, en las ocupaciones para las que fueron capacitados a través de estrategias efectivas.

**1.4. POBLACION BENEFICIARIA**

- Personas de 18 años a más con énfasis en población vulnerable
- De preferencia que se encuentren desempleados o subempleados.
- Residir, de preferencia, en el ámbito de influencia de alguno de los megaproyectos que se desarrollan en el país.

**1.5. AMBITO DE INTERVENCION**

El servicio puede ser brindado en todo el territorio nacional, con incidencia en las regiones donde se desarrollan megaproyectos.

**1.6. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y ROLES ESPECIFICOS**

**1.6.1. Gremios empresariales:** FONDOEMPLEO solicita a los gremios empresariales, brindar la demanda laboral necesaria para desarrollar los megaproyectos en el país. Participa en la identificación de personas beneficiarias de una beca e inserta laboralmente a personas capacitadas.

**1.6.2. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:** Difunde y focaliza a través de sus Centros de Empleo en Lima y regiones, a personas de 18 años a más, con énfasis en población vulnerable, que residan preferentemente, en la zona de influencia de las empresas de los megaproyectos).

**1.6.3. Entidad Capacitadora (ECAPS):** Brindan el servicio de capacitación en los perfiles ocupacionales demandados, ofreciendo en algunos casos la modalidad de formación dual. Realiza focalización de posibles beneficiarios de la beca y promoverá la inserción laboral, de al menos el 90% de los becarios (Formato 3).

---

<sup>4</sup> Política Nacional del Empleo Decente, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 013-2021-TR y publicada el 13 de junio de 2021.

**Beca de capacitación para el empleo**

**1.6.4. FONDOEMPLEO:** se constituye como articulador interinstitucional entre el sector público y privado para financiar la capacitación de personas en perfiles básicos ocupacionales demandados por el sector empresarial, y responder con pertinencia al desarrollo de los megaproyectos. Es responsable técnico (monitoreo y seguimiento del proceso de capacitación y de inserción laboral) y financiero (ejecución del presupuesto) de este servicio.

**1.7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN****Requisitos del postulante**

- Personas mayores de 18 años a la fecha de la presentación de la documentación.
- Con énfasis en población vulnerable.
- Estudios completos de educación secundaria pública o privada
- Residir preferentemente en los territorios aledaños donde están ubicados megaproyectos del país.

**1.8. FINANCIAMIENTO**

La Beca de capacitación para el empleo otorgará el financiamiento de hasta S/ 5,000.00 por curso y por persona.

**1.9. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR**

**1.9.1. Levantamiento de demanda ocupacional para megaproyectos en el país.** FONDOEMPLEO solicitará la demanda laboral a los gremios empresariales para atender los principales megaproyectos del país.

**1.9.2. Difusión y focalización de participantes a las becas.**

FONDOEMPLEO y el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO realizarán convocatorias para lograr el interés de personas en las becas, para ello a través de los centros de empleo a nivel nacional se organizarán eventos de difusión y de inscripción de las personas interesadas.

Las empresas podrán presentar personas para que postulen a la beca.

**1.9.3. Registro en línea de postulantes a la beca**

- La entidad capacitadora ingresa la lista de los beneficiarios seleccionados a través de un formulario en línea ubicado en la página web institucional FONDOEMPLEO (Anexo 1: Formulario virtual de postulación).
- Al finalizar el registro en línea, una copia del registro llegará de manera automática al correo electrónico registrado por la ECAP
- Se coordinará los registros de personas que se inscribieron por el MTPE o las que presentó el sector empresarial.

**1.9.4. Convocatoria y contratación de entidades capacitadoras**

FONDOEMPLEO realiza una convocatoria pública de entidades capacitadoras registradas y habilitadas para contratar sus servicios de capacitación en perfiles ocupacionales básicos demandados

**1.9.5. Requisitos y documentos obligatorios para solicitar al postulante**

Las ECAPS contratadas debe solicitar a los postulantes y adjuntar de forma digital los documentos obligatorios de sustento, a través del Anexo 1: Formulario virtual de postulación:

Nº	Requisito de postulación	Sustento
1.	Personas mayores de 18 años	Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, escaneado por ambos lados.
2.	Personas con énfasis en población vulnerable <sup>5</sup>	
2.1	Personas con discapacidad	Carné CONADIS
2.2	Población migrante	Carné de identidad emitido por Ministerio de Relaciones Exteriores
2.3	Población mujeres	DNI vigente MIMP
2.4	Población penitenciaria y las víctimas de trata de personas	INPE, INABIF, CARS, MIMP
3.	Estudios completos de educación secundaria pública o privada	Certificado de haber culminado estudios secundarios
4.	Domicilio en el territorio de intervención del megaproyecto	Declaración Jurada según (Formato 01), señalando la dirección exacta de su domicilio.
5.	Antecedentes judiciales y penales	Certificado Único Laboral-CUL, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE
6.	Compromiso de culminar la capacitación	Declaración Jurada del becario, comprometiéndose a asistir desde el inicio hasta el final de la capacitación y participar de los procesos de intermediación que sea convocado. (Formato 02)

FONDOEMPLEO supervisará y monitoreará que las Entidades de Capacitación Públicas o Privadas (ECAPs) cumplan en revisar y verificar que la información entregada por el postulante a la beca, sean ciertos, confiables y veraces. Y que se cumplan los lineamientos dados por FONDOEMPLEO para esta etapa.

**1.9.6.** Los criterios para ser seleccionado como becario los brindara FONDOEMPLEO, debiendo las ECAPs verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados a los postulantes, para ello se realizarán gestiones que permitan verificar con sistemas de información que posee en Estado, la veracidad de los requisitos de postulación.

**1.9.7.** La ECAP realizará los procesos de intermediación e inserción laboral, en las empresas donde se levantó la demanda laboral, y que intervienen en los territorios de los megaproyectos.

## 1.10. ENTIDADES CAPACITADORAS ELEGIBLES

Las entidades capacitadoras elegibles deben ser:

**Beca de capacitación para el empleo**

<sup>5</sup> El concepto de vulnerabilidad esta alineado a las políticas nacionales del MTPE, PRODUCE, MIDAGRI

- Licenciadas por la SUNEDU en el caso de las universidades y,
- Los institutos de educación superior deben ser licenciados por el MINEDU
- Centros de formación creadas por Ley: SENATI, SENCICO o CENFOTUR.
- Posean oferta formativa en la modalidad híbrida o presencial según requerimientos del perfil ocupacional demandado.
- La formación deberá ser, de preferencia, del **sistema dual**.

**1.11. IMPEDIMENTOS DEL POSTULANTE PARA ACCEDER A LA BECA**

- Haber renunciado o cancelado una beca otorgada obtenido anteriormente por FONDOEMPLEO. Se verificará consultando las bases de datos de FONDOEMPLEO.
- Haber reportado información falsa para hacerse acreedor o continuar con una beca de FONDOEMPLEO. Las sanciones en caso de cumplirse lo anterior serán establecidas en el convenio.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de personal de FONDOEMPLEO.
- Quienes registren antecedentes penales, policiales o judiciales.

**1.12. DISPOSICIONES FINALES**

- FONDOEMPLEO podrá solicitar, en cualquier fase o etapa de la beca la presentación de documentos adicionales que considere necesarios para verificar el no encontrarse en alguno de los impedimentos de postulación al concurso.
- La duración, modalidad de la capacitación para el empleo, los perfiles ocupacionales a ser capacitados, que seguirá el becario, lo determinará la empresa acorde al perfil ocupacional requerido en la demanda laboral.
- El desarrollo de la capacitación puede ser de manera presencial, virtual o mixto, a requerimiento de la empresa.
- Las entidades capacitadoras elegibles para las capacitaciones deben ser: Licenciadas por la SUNEDU en el caso de las universidades y en el caso de los institutos de educación superior tecnológica, escuelas de educación técnica, o instituciones técnicas creadas por Ley, deben ser licenciados por el MINEDU.
- Los seleccionados recibirán un formulario para que formalicen la aceptación de la beca. Este debe ser llenado para ser parte de la lista final de beneficiarios, así como la lista de reemplazos.
- Cualquier caso no contemplado en las Bases podrá ser resuelto por un comité de evaluación con personal integrante de FONDOEMPLEO y su acuerdo será inapelable.

FONDOEMPLEO validará el cumplimiento y la veracidad de las literales enunciados

En caso de verificarce la existencia de alguno de estos impedimentos, FONDOEMPLEO declarará descalificado al postulante y comunicará a la ECAP. Y si el impedimento es identificado una vez terminada la convocatoria o durante la ejecución de la beca, FONDOEMPLEO tomará las medidas administrativas y legales correspondientes.

# SECCIÓN 2: VALIDACION DE LA INFORMACION

FONDOEMPLEO, realizará una validación aleatoria del proceso de selección de postulantes efectuado por la ECAP.

## 2.1. FASES DE EVALUACION

Fase 1: Verificación documentaria

Fase 2: Subsanación

Fase 2: Selección y comunicación de resultados

### 2.1.1. FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA:

Consiste en la verificación de la presentación de los documentos solicitados y cumplimiento de los requisitos, descritos en el numeral 1.6.3 (Requisitos de la ECAP) a cargo de FONDOEMPLEO.

**De los postulantes:**

Nº	Requisitos	Verificación
1.	Lista de personas en estado de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lista Excel editable</li><li>• Lista Excel pdf</li><li>• Sustento MIDIS-SISFOH</li></ul>
2.	Personas mayores de 18 años	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta RENIEC</li><li>• DNI escaneado ambas caras</li></ul>

**De las ECAPS:**

Nº	Requisitos	Verificación
1.	La capacitación debe estar relacionado al fortalecimiento de capacidades alineado al perfil ocupacional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formato Nº 4 Proforma o cotización de la capacitación relacionado al perfil ocupacional demandado por la empresa que señale la duración del curso, costo, modalidad, e institución educativa licenciada</li></ul>
2.	El costo de la capacitación no debe exceder los S/ 5,000.00 por persona	
3.	El desarrollo de la capacitación puede ser de manera presencial, o mixto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de entidades capacitadoras licenciadas</li></ul>

Nº	Requisitos	Verificación
4.	Carta de compromiso de la ECAP sobre demanda e inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>Formato N° 3</li></ul>

### 2.1.2. FASE 2: SUBSANACIÓN

En caso se identifiquen errores u observaciones en la presentación de las listas respecto a la carga de documentos o registro de información que acrediten el cumplimiento de requisitos, se notificará a la ECAP por medio del correo electrónico registrado y tendrá como plazo máximo para subsanar las observaciones, hasta cinco (5) días hábiles.

La subsanación de las observaciones será enviada a través del correo de [tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe](mailto:tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe)

Esta subsanación, permitirá completar los requisitos en el caso que, al momento de presentación, se haya incluido algún documento erróneo, incompleto.

Las observaciones que no subsanen en el plazo establecido serán declaradas NO SELECCIONADOS.

### 2.1.3. FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Al concluir la verificación de los documentos presentados en línea, y de la subsanación de observaciones (de ser el caso); un comité de evaluación designado por el director ejecutivo se encargará de la validación de los resultados finales y suscribirá el acta de resultados con las categorías: Seleccionado y No Seleccionado.

Se comunicará los resultados finales al correo del postulante que haya registrado en el Anexo 1: Formulario virtual de postulación.

Los resultados también serán publicados en la página web institucional de FONDOEMPLEO

## SECCIÓN 4: GLOSARIO DE TERMINOS

Personas vulnerabilidad	Según la política nacional de empleo decente, (MTPE-2021, pág. 143), persona vulnerable: es aquella que tiene muchas dificultades para insertarse en el mercado laboral o que ha logrado incorporarse a dicho mercado, pero en empleos precarios.
en	Así mismo, se consideran entre los grupos vulnerables a: la población pobre, las personas con discapacidad, las mujeres madres con niños lactantes o con niños con necesidades de cuidado, las mujeres que sufren desigualdad de género o que se encuentran abocadas a trabajos de cuidado no remunerado, los migrantes, la población penitenciaria y las víctimas de trata de personas.
Megaproyectos	Obra de gran envergadura que implica una inversión significativa y tiene un impacto considerable en la economía y la infraestructura del país. Estos proyectos abarcan diferentes sectores importantes como saneamiento, salud, transporte, desarrollo agrario, riego, educación y desarrollo e inclusión social, con el objetivo de no solo mejorar la infraestructura sino de generar empleo y potenciar el desarrollo económico. (Fuente: Copilot)
Perfil Ocupacional	Es la descripción de los desempeños, organizados en unidades de competencia, expresado en términos de estándares de competencia laboral identificados por el sector productivo, que una persona debe lograr para la ejecución óptima de sus labores en una ocupación. Es susceptible de reconocimiento y certificación. El Perfil ocupacional (cualificación), es aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Capacitación sistema DUAL	Durante el webinar “Modalidades de formación dual en diálogo para la acción” organizado por la Red Latinoamericana de Desarrollo de Competencias y Organizaciones Sostenibles, en el XIII Encuentro de la Red 2022 “Transformación en el desarrollo de competencias perspectivas macro y micro”, Walter Cabrejos, jefe de la Unidad de Gestión del Campus Virtual de SENATI, explicó que se trata de una modalidad de origen alemán, gracias a la cual los jóvenes desarrollan habilidades y competencias, alternando actividades formativas en los Centros o Escuelas de Formación Profesional de SENATI con actividades de formación práctica en las Unidades Productivas de las Empresas. Además, los jóvenes son formados de manera específica, según las necesidades del mercado.

## SECCIÓN 5: ANEXOS

### **Lista y Formatos**

- Formato N°1: Declaración Jurada del Postulante precisando dirección de domicilio.
- Formato N° 2: Declaración Jurada del Postulante asumiendo el compromiso a participar del servicio desde el inicio hasta el final de la capacitación.
- Formato N° 3: Carta de compromiso sobre demanda e inserción laboral
- Formato N° 4: Proforma o cotización del perfil ocupacional.

### **Lista de entidades licenciadas SUNEDU / MINEDU**

Consultar enlace SUNEDU:

<https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/>

Consultar enlace MINEDU

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5244774/LISTADO%20INSTITUTOS%20DE%20EDUCACI%C3%93N%20SUPERIOR%20LICENCIADOS.pdf?v=1696636093>

Lista de entidades capacitadoras creadas por ley

<https://www.pronabec.gob.pe/descargas2022/Mayo/Lista%20de%20Instituciones%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20priorizadas%20seg%C3%A9n%20calidad.pdf>